

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.366 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Román Koval, contra la empresa “Marciniak Decoración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—en Madrid, a 16 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que llamado por el agente judicial, y constando debidamente citado en legal forma y bajo los apercibimientos legales, no comparece la parte actora a los actos de conciliación y, en su caso juicio, señalados para el día de hoy, a las nueve y diez horas, de todo lo cual paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la presente demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite, previo nota en los libros correspondientes de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marciniak Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.585/11)